



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

RIO BUENO, 21 de diciembre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 5315/VISTOS:

IDDOC. 325104

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

2.-Decreto Alcaldicio N° 5253 del 19 de Diciembre de 2018 que nombra Alcalde Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.-El Decreto N° 5.348 que aprueba Extemporaneidad de las Bases ~~Proyectos fondo~~ del Adulto Mayor Municipal Fondam año 2018.

3.- El Ordinario N° 217 de fecha de 19 de diciembre de 2018, del Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO.

1.-La Necesidad Modificar el Convenio N° 988, del 08 de noviembre de 2018, Se requiere la Modificación de la cláusula Cuarto N° 2 y Séptimo de dicho convenio.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación de anexo de convenio N° 988, del 08 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Oscar Mauricio Ovando Hernández y el señor Celso Arriagada Vásquez, Rut: 7.371.026-k, Representante Legal del Comité de Adulto Lucerito de la Mañana.

2.-Imputese el gasto que genera a la cuenta presupuestaria N° 24.01.004 transferencias corrientes del sector privado- organizaciones comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)**



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N° 988

En Río Bueno, República de Chile, a 21 de diciembre del 2018, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde(S) don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° 13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el COMITÉ ADULTO MAYOR Lucerito de la Mañana, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 180, Rut de la Institución N° 65.142.240-k sin fines de lucro, representada por don CELSO ARRIAGADA VASQUEZ, cedula de identidad N° 7.371.026-K con domicilio en Las Heras N° 1430, de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Modifíquese Párrafo Cuarto N° 2 de convenio N° 988 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 33.01.005.

Debe Decir: Impútese el gasto que genera a la cuenta presupuestaria N° 24.01.004 transferencias corrientes del sector privado- organizaciones comunitarias.

Segundo: Modifíquese Párrafo Séptimo de convenio N° 988 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Debe decir: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 28 de Febrero del 2019, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Tercero: Las demás Clausulas del presente convenio no sufren modificaciones.

CELSO ARRIAGADA VASQUEZ
COMITE DE ADULTO MAYOR LUCERITO DE LA MAÑANA
REPRESENTANTE LEGAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

